



MEMORIA JUSTIFICATIVA

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO Y REGISTRO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2022C0000041

ANTECEDENTES Y NECESIDADES

Con fecha 31 de marzo de 2023, se acordó por la Agencia Estatal de Investigación la adjudicación del contrato de un “SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO Y REGISTRO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN” a la empresa OESIA NETWORKS, S.L., por importe de 250.515,69 euros (IVA incluido).

Con fecha 26 de abril de 2023, se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y la empresa OESIA NETWORKS S.L., el contrato de servicios que se cita en el título, con número de expediente 2022C0000041.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años y con posibilidad de prórroga de un máximo de veinticuatro meses de duración.

El objeto del contrato es el apoyo administrativo y archivo a la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas, así como a la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa y a la Subdivisión de Gestión Económica según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluye las siguientes actividades:

- Apoyo en el tratamiento de documentación
- Gestión administrativa del préstamo de expedientes
- Transferencias de documentación al Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, para su adecuado archivo
- Apoyo administrativo y tareas de grabación relacionadas con los expedientes administrativos
- Apoyo en la preparación de la carga de la información de concesión y pago de las ayudas en la base de datos nacional de subvenciones
- Apoyo en la gestión de ventanillas de justificación económica





Las tareas de soporte descritas tienen un carácter material, realizándose según las instrucciones facilitadas por el personal funcionario de la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas y de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa, y en ningún caso suponen el ejercicio de potestades administrativas.

Durante estos meses de contrato desde abril de 2023 hasta la actualidad, la asistencia técnica ha realizado unas labores de apoyo administrativo esenciales para el óptimo funcionamiento de la Agencia. Durante los siguientes años se prevé que siga existiendo una continua necesidad de apoyo a las tareas especificadas anteriormente.

PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La cláusula cuarta del contrato establece que éste podrá ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas se hace cargo del seguimiento económico de más de 150 convocatorias de ayudas, y que la gestión de expedientes produce un continuo número de documentación muy elevado, toda ella muy variada, tanto generada por la propia Administración como aportada por las entidades beneficiarias, unido a la insuficiencia de medios personales propios de la Agencia Estatal de Investigación, hace que resulte necesaria la prórroga del contrato mencionado anteriormente.

La empresa OESIA NETWORKS S.L. está prestando el servicio adecuadamente, a correcta satisfacción de esta Agencia Estatal de Investigación, por lo que se propone prorrogar el contrato por veinticuatro meses, a comenzar el 27 de abril de 2025.

El importe de la prórroga del contrato se fija de acuerdo con lo expresado en la siguiente tabla:

	2025	2026	2027	Total prórroga
Importe:	60.386,01	103.518,88	43.132,87	207.037,76
IVA 21%:	12.681,06	21.738,97	9.057,90	43.477,93
Total:	73.067,07	125.257,85	52.190,77	250.515,69

Quedando imputado con cargo a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06** del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación, o la que en su caso la sustituya.

Se ha recibido la preceptiva aceptación por parte del contratista.

La presente memoria se elabora a propuesta de la jefa de la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas de la Agencia Estatal de Investigación.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent

Código seguro de Verificación : GEN-6e78-d332-ae76-e17a-b6a4-abbe-dbf3-6c64 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-6e78-d332-ae76-e17a-b6a4-abbe-dbf3-6c64

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 20/12/2024 14:16 | Aprueba

